

INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2026.

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 01/2026 “SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL.” CON ID N° 485.599.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 01/2026 “SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL.” CON ID N° 485.599.-

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 75, inciso 2, 2.1.1 del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que señala: *“Procedimiento de evaluación: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado; inciso 2.1 punto 2.1.1: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfecha”.- (SIC) y;*

3. Antecedentes:

- a) N° de PAC: ID 485.599.
- b) Resolución de Autoriza la convocatoria y se Aprueba de PBC: Resolución SDCU N° 855/2026 de fecha 20/04/2026.
- c) Publicación: En el SICP en fecha 08/05/2026.

d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha contestado las consultas y aclaraciones en tiempo y forma y no ha emitido adenda alguna.

4. Acto de Apertura:

Se informa que en fecha 22 de mayo del año 2026, en las oficinas de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas presentadas en el marco de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 01/2026 “SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL.” CON ID N° 485.599.-

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres, conforme al orden de presentación de las mismas:

A continuación, se procede a la verificación preliminar de las documentaciones solicitadas en el PBC del presente proceso, conforme al siguiente detalle:



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATA SYSTEMS S.A. EMPRESA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	Vinculo de la oferta: link Monto total de la oferta: \$ 200.000 Tipo de Garantía: POR FIANZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Compañía S.A. Monto total asegurado: \$ 7.500.000 Vigencia de la Poliza: Del 17/05/2017 al 17/05/2018

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
DATA SYSTEMS S.A. EMPRESA DE CAPITAL ABIERTO	175	1583345	SI	SI	17/05/2017	17/05/2017

No hubo observaciones de oferentes.

5. Analisis y Evaluación de la documentación presentada:

Conforme las bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.

5.1 Documentación presentada.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos de Carácter Formal, presentados por el oferente, conforme a los "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el PBC, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos de la Oferta:		DATA SYSTEMS (RUC 80013889-9)	SAECA	(RUC)
a)	Formulario de oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE		
b)	Garantía de mantenimiento de oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE		
c)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	ACTIVO	REGISTRO DE	PROVEEDORES
d)	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE		
e)	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE		
f)	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	ACTIVO	REGISTRO DE	PROVEEDORES

(Firma)
Abg. Lorena L. Villagra Alen
 Jefa de Dpto. UOC
 DAF - SEDECO

g)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Públicos. (*).	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES

Conforme la planilla presentada por el proveedor **DATASYSTEMS SAECA** con (RUC 80013889-9), **CUMPLE** con la totalidad de los *critérios legales* establecidos en el PBC.

5.2 Disconformidad, errores y omisiones.

Conforme se verifica en las ofertas de los oferentes presentados, los mismos no requirieron corrección aritmética, según lo establecido por el Decreto N° 2264 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, en su Art. 80.

5.3 Análisis de precios ofertados.

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo:

La Oferta presentada por el oferente, **DATASYSTEMS SAECA** con (RUC 80013889-9), se encuentran **DENTRO** de los parámetros establecidos en la disposición mencionada.

Abg. Lorena I. Villagra Aien
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

5.4 Margen De Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El oferente **DATASYSTEMS SAECA** con (RUC 80013889-9), **PRESENTA**, Certificación de Origen Nacional.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

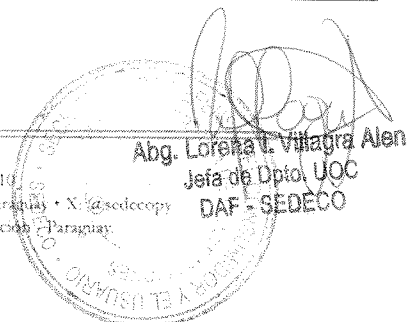
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	78.675.228.027	81.800.367.548	90.228.853.063	83.568.149.546
PASIVO CORRIENTE	29.673.667.471	30.386.746.798	38.638.903.587	32.899.772.619
RATIO	2,65	2,69	2,34	2,54

RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	32.108.667.471	57.072.350.045	41.381.547.423	43.520.854.980
ACTIVO TOTAL	95.350.970.900	102.369.011.893	119.500.885.368	105.740.289.387
RATIO	0,34	0,56	0,35	0,41

RENTABILIDAD				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	16.128.242.343	12.322.808.839	10.085.000.727	12.845.350.636
CAPITAL	37.000.024.000	48.000.024.000	48.000.024.000	44.333.357.333
RATIO	43,59%	25,67%	21,01%	28,97%

DESCRIPCION	DATASYSTEMS SAECA	
	SEGUN BALANCES 2022-2023-2024	
RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	2,54	La empresa evaluada en este ítem. CUMPLE con los requisitos solicitados en el pbc



RATIO ENDEUDAMIENTO	DE No	0,41	La empresa evaluada en este ítem. CUMPLE con los requisitos solicitados en el pbc
RENTABILIDAD	no	28,97%	La empresa evaluada en este ítem. CUMPLE con los requisitos solicitados en el pbc

Documentos	DATASYSTEMS SAECA (RUC 80013889-9)
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente **DATASYSTEMS SAECA con (RUC 80013889-9)**, se concluye que **CUMPLE** con los criterios requeridos en el PBC.

Calificación Legal. Prohibiciones del Artículo 21.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Art. 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **(copiado del PBC).**

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas,

(Firma manuscrita)
Abg. Lorena I. Villagra Aien
 Jefa de Dpto. UOC
 DAF - SEDECO

cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En este sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, conforme se visualiza en los reportes del **Portal Documentos Py**.

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I N°	Observaciones
1	DATASYSTEMS SAECA	José Manuel Flecha	698.987	No figura en la base de datos del SINARH
2		María del Carmen de Santacruz	440.169	No figura en la base de datos del SINARH
3		Javier Cosp	442643	No figura en la base de datos del SINARH
4		Diego Luis Cosp	1.256.433	No figura en la base de datos del SINARH
5		Sergio Perez	394.226	No figura en la base de datos del SINARH
6		Francisco Santa Cruz	305.246	No figura en la base de datos del SINARH
7		Rocio Inés Flecha	619.911	No figura en la base de datos del SINARH
8		Cristina Flecha	1.260.145	No figura en la base de datos del SINARH
9		Ernesto Barmann	172.993	No figura en la base de datos del SINARH
10		María Cecilia Flecha	619.910	No figura en la base de datos del SINARH
11		Mariana Flecha	1.260.142	No figura en la base de datos del SINARH
12		María Fernanda Cosp	3.528.758	No figura en la base de datos del SINARH
13		Federico Cosp	2.028.005	No figura en la base de datos del SINARH
14		María del Carmen Cosp	2.446.348	No figura en la base de datos del SINARH
15		Natalia Cosp	3.649.746	No figura en la base de datos del SINARH
16		Ana Inés Cosp	1.405.123	REGISTRA DATOS COMO DOCENTE

Abg. Lorenza I. Villagra Alen
 Jefa de Dpto. UOC
 DAF - SEDECO

DATASYSTEMS SAECA con (RUC 80013889-9): CUMPLE -.

Presenta Contrato N° 05/2024, de fecha 16 de octubre del 2024, con la SEPRELAD, por el monto de Gs. 96.000.000.-

Contrato N° 303/2025, de fecha 24 de noviembre del 2025 con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOCP), por el monto de Gs. 2.500.000.0000.-

Capacidad Técnica.

DOCUMENTOS	DATASYSTEMS SAECA con (RUC 80013889-9)
Gerente de proyecto: título de grado universitario, certificado de metodologías ágiles como Scrum, Kanban o similares, constancias y/o certificaciones o documentación contractual demuestren experiencia en proyectos de Servicio de impresión/copiado o similares.	CUMPLE
Nómina de los técnicos certificados para la marca.	CUMPLE
Constancia o certificación de ser empresa sustentable o sostenible	CUMPLE

Que, con las informaciones contenidas en las Capacidades Técnicas presentado por el oferente **DATASYSTEMS SAECA con (RUC 80013889-9)**, se concluye que **CUMPLE** con los criterios requeridos en el PBC.

Aclaración de las ofertas.

Para el análisis de los criterios de evaluación NO se han redactado Nota al oferente.

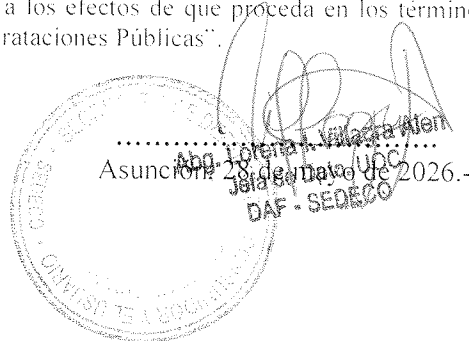
Conclusión y recomendación.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 01/2026 “SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL.” CON ID N° 485.599**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
DATASYSTEMS SAECA con (RUC 80013889-9)	Gs 93.600.000.- (Guaraníes, Noventa y Tres Millones, Seiscientos Mil)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaria De Defensa del Consumidor, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones



 Asunción, 28 de Mayo de 2026.-

 Jefe de

 DAF - SEDECO